Aranzel general. hecho por el
Corregidor de Guipuzcoa. Conforme
a la Pragmatica de su Magestad
de los Precios q̃ se an de guar
dar en esta Villa de Vergara
p̃ vender Mantenimientos
Mercadurias. Pagar jornales
y demas cossas.

Aranzel, General que Haze, el Señor, Licen.do Juan de Larrea curbano, Correg.or por su Mag.d en esta muy noble y muy leal prouincia de Guipuzcoa. Con comunicacion de Juan Mig.l de yturbe alcalde Ordinario de la noble y leal Villa de Vergara. y otros Vezinos particulares della delos precios a que se han de Vender todas las mercadurias y mantenimi.tos hechuras, Jornales, y demas cossas contenidas en este d.ho Aranzel. Para q. se obserbe y guarde en la d.ha Villa y su Juris.on = En execucion y cunplimi.to delas Prematicas de su Mag.d

Ganado bacuno para guia y acarretos

- Vna Junta de bueyes de siete años para los acarretos y que pesse cada buey treynta y seis reldes se ha de Vender por treynta y quatro ducados
- Dos nouillos para el mismo efecto de cinco años por Juncir Veynte y ocho ducados y Juncidos treynta ducados
- Dos nouillos para el mismo efecto de quatro años Por Juncir Vey.te y seis ducados y Juncidos Veynte y ocho ducados
- Dos nouillos de tres años Para el mismo efecto Veynte ducados
- Vn nouillo de dos años ocho ducados
- Vn nouillo de vn año cinco ducados
- Vn toro de cinco años por catorze ducados
- Y de quatro años doze ducados. Y de tres años diez ducados

Carnes para Carniceria

- Vna baca o buey de trece años pesse treynta reldes doze ducados
- Vna baca o buey de diez años, que pesse Vey.te y ocho reldes onze dus.
- Vna baca o buey que pesse Veynte y seis Reldes diez ducados
- Vna baca o buey de seis años que pesse Veynte y quatro Reldes nueve ducados
- Vna baca o buey de cinco años pesse Veynte y dos o Veynte y tres reldes ocho ducados

Vna baca o buey de quatro años Pesse veynte reldes
Siete ducados y medio

Y porque en la dha Villa de Vergara y su jurisdicion
se tiene de costumbre criar bueyes y nouillos çeuones siendo
para matar en las carnicerias, y para çecina sin embargo
de las dhas edades y precios se hayan de pagar a razon de
quatro Rs y quatro mrs cada Relde de diez libras y mas
Vn real del pellejo por cada relde

Ganado Para Guia

Vna baca de cinco años con su cria de vn año por catorze ducados
Vna baca de siete años con su cria de entre año treze ducados
Vna baca de diez años con su cria de entre año doze ducados
Vna nouilla de vn año por cinco ducados
Y lo mismo vn nouillo
Vna nouilla o nouilla de dos años para guia siete ducados
Vn nouillo, o nouilla de tres años para guia ocho ducados y m.
Vn nouillo, o nouilla de quatro años para guia nueve ds y medio
Vna nouilla de cinco años para guia onze ducados

Carneros.

Vn carnero de tres años dos ducados
Vn carnero de dos años ducado y medio
Vn carnero de vn año vn ducado
Estos carneros se entiende siendo de la tierra
Vna obeja con su cria quinze Rs
Vna obeja buesa para matar ocho Rs
Vna cabra para matar sin cria diez Reales
Vna cabra con su cria catorze reales

Carnes por Menor

Cada libra de carnero veynte y quatro mrs

Cada libra de cordero catorze maravedis
Cada libra de cabritto diez y seis maravedis
Vn cordero de leche dos reales y medio
Vn cabrito de leche tres reales el mejor
Vn Relde de diez libras de buey cebon a quatro reales y quatro mrs y un real del pellejo de cada relde
Vn relde de baca hordinaria tres Reales y diez y ocho mrs y un real del pellejo de cada relde
Vna libra de baca o buey cebon catorze maravedis
Vna libra de baca Hordinaria doze maravedis
Vna libra de cecina Vn Real
Vna libra de sebo de baca veynte mrs
Vna libra de sebo de carnero veynte y quatro maravedis
Vna libra de belas treynta maravedis

Menucias

La aua dura del cabritto con su mollejas y tela diez maravedis
La cabeça de cabrito ocho maravedis
Las tripas del cabritto con su sangre pies y manos seis mrs
La cabeça del cordero ocho maravedis
Las tripas del carnero, con manos pies y sangre seis mrs
Las tripas del carnero con bientre pies y manos. sangre y quaxo veynte y seis maravedis
Pies y manos del cordero a maravedi
Vnos libianos del carnero seis maravedis
Las tripas de bueyes o bacas hechas quatro pedazos yguales y no menos cada pedaço doze mrs
el quaxo del buey cebon de françia y de los demas cebones a veynte maravedis
La chumiza de bueyes o bacas diez y seis maravedis
El Baço de bueyes o bacas diez mrs

Tocino

- El mejor lechon paraguia dos Ducados y de ay abaxo
- Vna libra de tocino fresco Cebon de la tierra Veynte y quatro mrs siendo de duzientas libras arriba y de ay abaxo Veinte y dos marauedis
- Vna libra de tocino fresco criado en pasto diez y siete marauedis
- Vna libra de tocino fresco de francia diez y seis marauedis
- Vna libra de tocino Cebon salado Vn Real
- Vna libra de tocino salado criado en pasto Veynte y ocho mrs
- Vna libra de manteca de puerco salado Vn real
- Vna libra de solomo de puerco Veynte y ocho marauedis
- Vna longaniza de dos en bara diez y seis marauedis
- Vna morcilla ocho marauedis
- Vn pie de puerco quatro marauedis

Habes.

- Vna gallina dos reales y medio
- un pollo Vn real
- Vna polla la mejor dos Reales y de ay abaxo
- Vn Capon tres Reales y medio
- Vn pichon un Real
- Vna perdiz dos Reales
- Vn guebo dos marauedis
- Vn conejo dos Reales y medio
- Vna liebre dos reales

Pescado del Rio.

- Vna libra de anguillas Veynte y quatro marauedis
- Vna libra de truchas un Real
- La libra de Barbos diez y seis mrs
- La libra de Rezes diez y seis marauedis

Butrinos y redes

Vn Butrino para anguillas Real y medio
Vn butrino para barbos grande quatro Reales
Vnas redes de pescar doze Reales
Vna remanga dos Reales y medio
Vn esparbel treynta reales

Pescado salado

Vna libra de bacallao diez y seis marauedis
Vna libra de pescado çecial quarenta marauedis
Vna libra de congrio salado o Curado dos Rs

Cossas de Leche

Vna çunbre de leche veynte marauedis
un requesson del tamaño que solia veynte y quatro mrs
una libra de quesso fresco de esta prouincia catorze marauedis
Vna libra de quesso añejo del mismo veynte y quatro mrs
Vna libra quesso fresco y añejo de alaba a los mismos precios

Çeueras.

Vna anega de aua onze Reales
una anega de auena cinco Reales y medio
un çelemin de garbanços tres Reales y medio
Vna anega de arbeja treynta y dos Reales la mejor
una anega de ceuada nueve Rs
y dos Reales y de trayda de Vitoria
Vn anega de borona siete Reales
Vna anega de mayz diez Reales
Vna anega de centeno diez Reales
Vna anega de salbado ciento y veynte y ocho marauedis
Vna anega de nuez ocho Reales

Vnzelemin de auellanas Real y medio
una anega de castaña cinco Rs
un manojo de paja de trigo blanca y media
Vn manojo de paja de borona tres blancas
Vna anega de sal seis Reales

Manzana y Sidra.

Vn costal de mançana Ordinaria diez Rs
Vn costal de mançana de guardar onze Rs
de mazar cada costal de mançana diez y siete mrs
Al lagar quatro Reales la majadura
de azer el orujo de cada majadura dos Reales y de almorcar
la mejor sidra nueba asta nauidad seis marauedis el
ajunbre y de alli adelante a ocho marauedis

Pellejeria

Cada Rel de de pellejos de buey y de baca y de toro y de otro qualquier
Res de este genero un Real de cada rel de de diez libras
Cada pellejo de carnero desde san Juan asta san Miguel a Real
y desde san miguel asta quando se desquilan con su lana a real
y medio
Cada pellejo de cabra tres Reales
Cada pellejo de macho Cabrio quatro Rs
Cada pellejo de cabrito y de cordero ocho marauedis
Cada cuero de azeite para Capateros a cinco Reales y medio.
Cada cuero de las yndias a real el rel de
Vn par de abarcas las mejores dos Reales y de alli abajo

Capateros.

Los Capatos de cordoban de aragon, o Castilla, de tres suelas
Como sean de siete a diez puntos, a siete Rs
y de diez a doze puntos ocho Reales y siendo de quatro suelas

o mas al respetto de un Real mas por cada suela

Çapatos de dos suelas de la misma calidad los de asta diez puntos seis reales y los de asta doze siete y lo mismo se ha de entender con los çapatos de dos suelas de cordoban para mugeres a seis Reales y de alli arriba a lo dho

Vn par de botas de cordoban con su cerro de lleras a veinte Rs

Vn par de borceguies de cordoban a doze Reales

Vn par de borceguies de badana tres Reales y medio

Chinelas de hombre de un corcho de tres suelas siete Rs

Chinelas de muger de cordoban de altura de quatro dedos sin çapatillas seis Reales y con ellas ocho

Çuecos de cordoban para mugeres de tres corchos diez Reales y de dos corchos nuebe Rs y de uno y medio ocho Rs

Çapatos de Vetelin para hombres de siete puntos asta diez a çinco Reales y de alli arriba a çinco Reales y quartillo

Çapatos de cordoban de la tierra de siete puntos a onze cinco Reales

Çapatos de carnero de la tierra para hombre de siete puntos asta onze a quatro Rs y medio y de onze puntos arriba a çinco Reales

Çapatos de carnero para mugeres desde seis puntos asta onze a quatro Reales y quartillo y de alli arriba a quatro Rs y medio

Çapatos de carnero para niños y niñas desde çinco puntos a quatro tres Reales y de tres a dos puntos dos Rs y de los de niños y niñas de vn año y año y medio Real y medio

A todos estos çapatos assi de cordoban como de Vetelin y cordoban de la tierra y los que se hizieren de cueros de carneros para hombre y muger se les ha de echar las palmillas del cuero de vaca o buey y no de badana y cueros de carnero

La carga de corteza para adobar los pellejos. se entiende la que un macho grande puede traer a quatro Reales

La libra de cañamo de aragon Real y medio

De aderecar en el pelambre y en el no que un cuero entero q̃ son dos medias suelas. ademas de lo q̃ pago por cada rel de se le añade

Por aderecar el d.ho cuero, medio ducado. y esto aya de pagar por cada media suela el que le conprare ademas de lo q̃ costo.

La libra de pez a doze mrs.

Cada uanes q̃ llaman de la tierra. a tres Reales siendo bueno cada uno

La dozena de cordobanes de aragon diez y seis ducados

Cada dozena de badanas de aragon doze Reales

Hechuras de bestidos

Un calçon. y ropilla llanos con ojales. diez Rs y si la ropilla fuere abierta por los lados. y el calçon tubiere almenillas de arriba abajo catorze Reales

Un calçon y ropilla de seda. el calçon con almenillas. catorze Rs y sin ellas el calçon y la ropilla Diez Rs

Un ferreruelo llano seis Rs

Un ferreruelo con almenillas de arriba abajo. y golpes. con ojales. treze Reales. y sin ellos. hechando los botones sobre sano diez Rs

Unas mangas llanas Dos Rs

Unas mangas cuajadas de menudo. Doze Reales

Unas mangas picadas de menudo tres Reales

Un manteo de clerigo. seis Rs

Una loba quatro Rs

Una media sotanilla con ojales ocho Rs

— Vn Jubon llano con mangas sin guarnicion de honbre y de muger. Cinco Rs

— un Jubon con faldillas francesas de honbres y de mugeres con guarnicion todo nuebe Rs y no siendo guarnecido seis Reales

— Vn cuerpo de Jubon, o armador con petto y quarado de guarniciones con faldillas y sin mangas doze Reales

— Vna gola guarnecida a cinco Rs

— un par de soletas de fustan cinco quartillos

— un par de soletas de cabritilla cinco quartillos

Tundidores

— Detundir cada bara de paño de dos baras de ancho a veynte marauedis

— y si fuere de menos ancho al respetto

— de frissar cada bara de bayeta de dos baras de ancho dos y siete mrs y de ay abaxo

— Cada bara de paño ceçeno doze mrs y del mas baxo al respeto

Lanas de esta tierra

— Cada arroba de lana del ganado de esta tierra seis Reales

— Cada arroba de aniños seis Rs

Marragas

— Cada bara de marraga de bara menos sesma de ancho vn Real

— Cada bara de marraga de media bara y dos dedos de ancho para abarcas tapida a veynta y ocho mrs

— Cada bara de marraga de bara menos ochaba de ancho tapida para costales de carbon Real y medio

— Cada bara de marraga de dos terçias de ancho tapida para costales de trigo quarenta y quatro marauedis

— Cada bara de sayal negro abatanado y tapido para gente del campo dos Rs y m.

Vna soga de treze codos de largo para bestia menor dos Rs
Vna soga de lana del mismo largor. para bestia mayor dos Reales y las demas al respeto

Linaza

La anega de linaza de portugal a quatro ducados
La de francia a treynta y dos Reales
La de nabarra buena q llaman la simiente de portugal veynte y ocho Reales
La que llaman Vorza. Veynte y dos Rs
La anega de linaza que se coxe en esta provincia treynta y dos Reales

Lino.

De golpear cada gauico de lino en el mazo dos marauedis
Cada gauico o manojo de lino lo mejor dos Reales
Cada libra de lino rastrillado dos Reales el mejor
La libra de estopa de lino Veynte y quatro marauedis

Ylado.

De ylar una libra de estopa Rl y qtro
De ylar todo genero de ylos se ha de pagar. conforme solia pagarsse y a los precios de las beatillas
De ylar cada libra de lino para plumiones dos reales

Diferente lino.

Cada libra de lino que se coxe por el mes de setienbre bien aderecado dos Rs menos quartillo
La libra de lino de nabarra o viene en mazos por rastillar a Real

Lienzos de la tierra

Cada bara de lienzo para plumiones de dos terejas en ancho

De esta tierra a dos Reales

Cada bara de manteles de gussanillo de diez ~~[illegible]~~ tiruelos de ancho Dos Reales

Cada toalla o paño de manos de gussanillo de dos baras de largo y dos terejas de ancho a ocho Reales

Cada paño de manos lisso de beatilla de dos baras de largo y dos tercias de ancho seis Reales

De teser cada bara de lienzo de beatilla de qualquier genero de seis baras Una

Una bara de beatilla ancha de dos tercias q̃ se teje con Una libra diez baras, tres reales y medio. y de nuebe en libra tres reales y quartillo. y de ocho en libra tres Reales y de siete en libra Dos reales y medio. y de seis en libra dos reales. y de cinco en libra un real y tres quartillos. de quatro en libra Un real y m.º y de aqui abaxo al respetto

Cada bara de beatilla de la mas fina y delgada q̃ se teje con Una onza dos baras onze reales. y la de onza por bara seis Reales y las demas al respetto

Y los lienzos estrechos burucos que llaman se han de bender a la mitad de los anchos conforme a la calidad arriba dha del pesso

Los descansos de la tierra el de onza por bara a tres reales y respetibe lo demas

Descansos q̃ llaman de marquina la bara de lo mas delgado a ocho Rs. de otra mas gruessa a seis Reales de otro mas gruesso a cinco reales y de alli abaxo

Cada bara de lienzo de estopa Real y quartillo

Leña trayda a esta Villa

Una pila de leña de dos estados de largo y uno de alto y que tenga cada leña dos baras menos quarta de largo

tres Ducados

- Vna carga de leña del mismo largor de bestia menor catorze marauedis
- Vna carga de leña del mismo largor de bestia mayor a veynte y quatro marauedis
- una lera de leña del mismo largor dos Reales
- una lera de tueros Real y medio
- Vna az de ramas quatro marauedis
- Cada estancon para setos de un estado de alto quatro mrs. y el ordinario a dos marauedis
- Y los menores al respeto

Carbon

- Vna carga de carbon de aya o roble de vmo medida con las medidas del Concejo quatro Rs
- Vna carga de carbon de castaño medida como dho es tres Reales y medio
- De cortar, cozer y beneficiar cada carga de carbon Real y m

Viueros.

- Plantas para viueros de mançano, roble, castaño fresno y nogal tres Reales el ejentto
- Cada Planttio de mançano inxerto veynte y quatro mrs el mejor y de alli abaxo
- Cada planttio de castaño, de roble veynte marauedis
- Cada plantio de nogal veynte mrs.
- Cada plantio de fresno veynte y quatro mrs. siendo de guia para cellos

Zarales

- Cada carga de carbon en el zaral en pie dos Reales

Vna banasta grande de medida cinco quartillos
Vna banasta de carga de vna muger Vn Real
Cada carga de cestas para cuchilleria dos reales y m.
Vn arnero hordinario R.l y q.tto
Vna herrada de el orrio con quatro arcos quatro R.s

Maderamen

Al estado de tabla de castaño escojida diez Reales
Al estado de tabla hordinaria de castaño siete Reales
Al estado de ripia de castaño tres Reales y medio
Al estado de tabla de roble catorze Reales
Al estado de tabla de nogal treze reales
Al acerrar cada estado de tabla de castaño dos R.s y m.
Al acerrar cada estado de nogal quatro R.s y m.
Al acerrar cada estado de roble tres reales y m.
Cada estado de quarton de vna tercia de alto y vna quarta de ancho a siete Reales, traydo a esta villa
Cada quarton de quarta de alto y sesma de ancho sessenta mrs. traydo a esta villa
Cada estado de cabrio Real y medio
Cada arco de cuba de fresno los grandes a cinco R.s
Para cuba de estado y los mas pequeños a quatro R.s
Cada arco de cuba de roble y otros generos quatro R.s y los pequeños a tres R.s

Materiales de cal, yeso ladrillo y teja

Vna anega de cal de cinquenta libras quinze maravedis
La trayda de cada anega a esta villa dos maravedis
Al millar de ladrillo de medida veynte y ocho R.s
Al millar de teja quarenta Reales

La trayda de cada millar de ladrillo y teja a esta Villa ocho Reales

Vna carga de yeso de trezientas libras pesado en esta Villa dos reales

Vna carga del dho yeso en la cantera donde se saca real y medio

Vna lera de arena de Rio para mezclar con la cal Veyte mrs

Empedrar

De empedrar cada estado trayendo el empedrador la piedra y tierra dos Reales y medio

Portes

De porte de cada anega de trigo y cevada desde Vitoria a Vergara dos Reales

De porte de cada arroba de otro qualquier genero de mercaduria desde Vitoria a Vergara medio Rl y de retorno doze mrs

De porte de cada arroba desde esta Villa de Vergara a la ciud de Sevilla catorze Rs

De porte de cada arroba de esta Villa a la de madrid a ocho Rs

De porte de cada arroba de aqui a burgos a tres Reales

De Porte de cada arroba de aqui a valladolid seis Reales

De Porte de cada arroba de aqui a Vilbao a Real

De porte de cada arroba de aqui a San Sebastian a Real

Molienda

De moler cada anega de trigo de diez y seis libras una

De moler una anega de mayz de diez y seis libras una

De moler una anega de berona de diez y seis libras una

Zedazos

Vn zedaço de cerner pan blanco tres Reales y medio

Vn zedaço de cerner pan baço dos reales y medio

De coçer Pan

De çoçer cada anega de trigo veynte mrs

Jornales y Salarios

Vn peon cada dia de toda costa dos Reales y medio

un trabajador de los ballados y azequias y a ondar tierra y otras cosas. dos Reales y medio cada dia

Vn peon dandole de almorçar y de comer un Real y vn pan cada dia

Vn oficial aprendiz de qualquier oficio de cantería. carpintería y albañilería dos reales y medio

A un oficial carpintero, cantero, o albañil tres Rs

Vn maestro de los dhos oficios quatro reales

A un oficial de estos tres generos dandoles de almorçar y de comer cada dia dos Reales y un pan

Cada un hombre con su junta de bueyes seis Reales cada dia a toda costa. y dandole de almorçar y comer tres Rs

Cada muger para escardar, rastrillar, espadar, lino o trabaxar en el campo diez y seis mrs y de comer

A un criado de casería de salario de cada año diez ducados y las abarcas que hubiere menester sin otra cosa alguna

A un criado de salario cada año cinco ducados y los çapatos de badana que hubiere menester sin ropa blanca

Vn ama para criar diez ducados. y los çapatos que hubiere menester cada año

Cada un peon que fuere de camino cinco Rs cada dia

De yr una muger desde Vergara a San Sebastian con la buelta ocho Rs

De yr una muger a Vilbao y buelta ocho Rs

De yr y boluer una muger a Vitoria seis Reales a las demas

Partes respetiuamente

Cada peon que fuere con gente de a caballo dos Reales y de Comer al dia

De alquiler de una mula dos Reales cada dia y de Comer y se declara que en el dia que el moço y mula no trabaxaren no se le aya de dar almoço mas de vn Real y de Comer y a la mula de Comer y los dos Reales

Vn aprendiz de cuchillero y tixerero sirbiendo seis años le aya de dar capatos y vestidos de paño hordinario y al fin dellos seis ducados

Vn oficial de los dhos oficios acabado los años de aprendiz primero dos años cien reales en cada año y de alli adelante a diez y seis ducados al mexor y de ay abaxo

A un hombre con cabalgadura por acarrear qualquier cossa cinco Reales por dia.

Hierro y azero y herrasse

Hierro subtil lo mejor, planchuela, y quadrado a treynta y ocho reales cada quintal de ciento y cinquenta libras = el quintal de azero de mondragon y de esta villa de cien libras a sessenta y quatro Reales

Cada libra de yerro diez marauedis

Cada libra de herrasse biejo ocho mrs

Cada libra de clabaçon biejo quatro mrs

Cada quintal de asci de herrasse para azero a diez Rs

Cada quintal de aço de la herreria seis Rs

La libra de polbo de lima dos mrs

Cada libra de azero veynte y quatro mrs

Herrasse caballar y mular a seis Reales cada dozena

Herrasse asnal a siete reales cada dozena

De herrar una bestia mayor, cada herradura con sus clabos de ynte y quatro maravedis

De herrar una herradura asnal diez y ocho mrs

Clabazon y herraje

El ciento de clabos de ripia a Real y medio

El ciento de clabo para solar e tablas de castaño y roble a dos Reales y medio

Clabos para zerraduras y bissagras a Real y quartillo el ciento

El millar de clabo hechizo para herradores a doze Rs

La arroba de herraduras hechizas a doze reales

Zerrajeria

Una zerradura de loba larga con todo recado de escudo para postigos de puertas grandes con todo su recado ocho reales y de alli abaxo

Una zerradura de loba para puertas ordinarias con escudo y todo su recado quatro reales la mejor

Cada zerradura de alaçenas y de bufetes con escudo y recado y el cañon y la llabe a tres reales y medio

Cada zerrojo grande con sus almilla copada y llabe gruessa con todo su recado los mayores a siete reales y los medianos a tres Reales y medio y los menores a dos Reales y medio

Cada candado grande con tres tornillos los mejores a siete Reales y los medianos a cinco Rs con buenas llabes gruessas y de alli abaxo

Cada copada sin zerrojo para puertas con llabe gueca a dos Reales y las ordinarias a Real y medio

Cada zerraja para cajas con sus escudos gran pontes y todo su recado, aldavillas las mejores con quatro cantoneras

Veynte y dos Reales y de alli abaxo Conforme fuere

Cada falleva para bentanas de baru de largo Con recados necessarios y bien limadas a ocho Reales y de alli abaxo

Cada fixa para fixar los marcos a ocho mrs

Cada bissagra de puertas de tres quartas de largo Con flor de lis la mejor y la mas bien labrada a tres Rs y para bentanas de la misma Calidad a real y medio siendo de media bara de largo y de alli abaxo Conforme fueren

Cada bissagra ordinaria para puertas y ventanas a tres quartillos

Cada aldabilla para bentanas a veynte y quatro mrs las mayores y las menores a medio real y de alli abaxo Como fueren

Cada picaporte para ventanillas Con su recado dos reales

Cada verrojeto para bentanas rasgadas Con sus recados el mejor y mas largo a tres Reales y los chicos a dos reales y de alli abaxo

Cada picaporte Con su escudo labrado y bien acabado Con su secretto y todo su recado a ocho reales

Las mejores y medianas a dos Reales y medio y de alli abaxo

Cada Cantonera llana para bufetes Con sus clabos doze mrs

Cada gozne para puertas la mejor ocho mrs y de ay abaxo Como fueren

Cada tornillo para Camas Con su anillo y enbra los mejores a Real y medio

Candiles //

Herramientas de labrar.

Vna acha de Carpintero azerada Cinco Rs y medio

Cada acha Hordinaria azerada quatro Reales
Vn par de Layas a siete Reales
una azadon grande cinco Reales y medio
una azadon de ondear con pico cinco Rs y medio
una azadon de ondear sin pico quatro Reales y medio
una azadilla para escardar dos reales
una reja de arar doze Reales
Vn ytaichur catorze reales
una pala de yerro dos Reales
un Rastro de sis puntas de yerro Rl y m.
Cada pico de cantero cinco Reales y de calçar dos Reales y medio y de aguzar la punta un marauedi
Vn zinzel azerado Vn Real
Vna oz para segar Real y m.

Los precios q se dan a la obra de toda cuchilleria y tijereria en papelada y aderecada y puesta en cassa de los mercaderes en esta Villa

Vn alfanje grande con guarnicion y bayna cuchillo, martillo y lima y punzon quatro ducados
una oja de daga tres Reales la mejor
Cada cuchillo hechizo de grano de azero fino Vn Rl
una dozena de veynte y quatro cuchillos de mesa finos diez y siete marauedis
Vna dozena de cuchillos de cabo de yerro grandes con sus abujeros para poner con cadena diez y nueve Rs
una dozena de cuchillos de cabo de yerro finos a quinze Reales

Vna dozena de cuchillos de espada finos a doze Reales

un cuchillo de cozina grande de tres Reales

Una dozena de cuchillos de patilla finos con sus baynas a doze Reales

Vna dozena de cuchillos de escritorio finos con medias limas treze Reales

Vna dozena de cuchillos de escriuania finos a nueve Rs y m.o

Vna dozena de cuchillos de carnicero finos a diez y nueve Rs

Vna dozena de cuchillos puñaletes finos con baynas a veynte y dos Reales

Vna dozena de cuchillos puñaletes entre finos diez y seis Rs

Vna dozena de cuchillos de caxas cerradas de patilla con punçon, o tenedores y con sus baynas a catorze Rs y m.o y con tijeras veynte Reales

Tijereria

Vna dozena de tijeras de sastres y de çapateros treynta y dos Reales

Vna dozena de tijeras de sastre pequeñas veynte Rs

Vna dozena tranchetes treze Rs

Vna dozena de tijeras de escritorio finas a veynte y quatro Rs

Vna dozena de tijeras de barberos con botones refinas a diez y siete Reales

Vnas tixeras hechiças para barbero, o de escritorio de grano de azero tres Reales

Vna dozena de tijeras o chabadas finas a onze Rs

Vna dozena de tijeras de barbero finas a siete Rs y m.o

Vna dozena de tijeras de barberos hordinarias a seis Rs y m.o

Vna dozena de tijeras de costureras y çirujanos a seis Rs y m.o

- Vna dozena de tixeras de escriuanias finas a seis Reales y medio
- Vna dozena de tixeras de escriuanias sordinarias a quatro Rs y m.
- una dozena de tixeras de clin grandes a catorze reales
- una dozena de tixeras de clin entre finas a onze Rs
- Vna dozena de tixeras de trasquilar obejas a veynte y quatro Rs

Llabes de escopetas

- Vna llabe de escopeta fina de muelle entera a treze Reales
- una llabe de escopeta de medio muelle fina a onze Reales
- una llabe de escopeta sordinaria siete Reales y medio
- una llabe de escopeta fina de abuxeta con sus aparejos a diez y ocho reales

Aderezos de escopeta

- Cada caxa de escopeta de nogal, o de cereço a tres Reales
- Los aderezos de una escopeta q son una turquessa para balas rascador sacatrapos y sacapelotas un real y quartillo
- Cada abraçadera para escopeta tres quartillos
- Los aderezos para poner la caxa de escopeta q son tres tornillos y guardabaxa vn Real

Piedras de amolar

- Vna muela para herrero de marca mayor veynte y cinco Rs
- Vna muela de marca menor diez y seis Reales de bara y ochaba de ancho

Barba de Ballena

- Vna libra de barba de ballena veynte maravedis

Baynas

- Vna bayna de alfanje con tabla ocho Reales
- una dozena de baynas para cuchillos con aletes cossidas dentro y fuera de cuero de carnero y atados con tres y los tres Reales

Vna dozena de caxas cerradas de cuero de Carnero dentro y fuera para contixeras y atadas con ylos tres Reales

una dozena de caxas cerradas de cuero de Carnero dentro y fuera y atadas con ylos dos Reales y m.o

Vna dozena de baynas para cuchillos de patilla atadas con ylo a real

Vna dozena de baynas o caxas de sorinur finas con tablas y atadas con tres ylos y de cuero dentro y fuera doze R.s

Vna cuchillera de doze piezas guarnescida de palos echiça y atada con quatro y los con su escudo bien acabada y fina ocho Reales

una cuchillera de seis piezas fina de la dha calidad quatro R.s

una dozena de baynas para dagas ordinarias quatro Reales

una dozena de baynas para puñales de arriero de tres piezas y dentro y fuera de cuero de Carnero quatro Reales

una dozena de baynas para cuchillos de uno en bayna de los grandes a real y medio y las pequeñas a R.l y quartillo

De cubrir una cara negra de un frasco de Arcabuz de munición medio Real y de los mosquetes veynte y quatro m.rs

Vna bayna de espada de becerro Real y medio

Azequilar

De Azequilar una espada Vn R.l

De Azequilar una daga medio R.l

Cobre canpañil y otros metales

La libra de calderas nuebas y brasseros y otras cossas de cobre con sus assas de yerro todo junto a quatro R.s la libra

Cada libra de Calderas bujas quebradas y otras cossas de cobre biexo con sus assas de yerro dos R.s

Cada libra de canpanil a tres Reales menos quartillo

Cada libra de metal de almirez Bieso a dos reales

Cada libra de almirez nuebo tres Reales

Estaño.

La libra de estaño Bieso a cinco quartillos

La libra de estaño labrado a dos Reales y medio

Plomo

Cada libra de plomo ocho maravedis

Bastos

Los mejores y mayores bastos con su armazon, arçon de aya lienzo y xerga. y para necessaria vin borra dos ducados de ay abaxo conforme fuere la cabalgadura y con borra necessaria como pesare y la libra a.

Cossas diferentes de Bastimentos

Vna libra de azeite de comer a quarenta y ocho mrs donde no ay obligado

A 18 mrs la libra — Vna zunbre de azeite de ballena a tres Rs y dozenmrs

una libra de miel de la tierra a m.o Rl

una libra de miel de castilla blanca a veynte y quatro mrs

Varistra de ajos entera de ajencabeças Rl y m.o la mejor

Vna aristra de çebollas de dozecabeças la mejor dozenmrs

Cera

Cada libra de çera labrada blanca a cinco Reales

Cada libra de çera labrada amarilla a quatro Rs y medio

Y la de por labrar amarilla quatro Reales

Y la blanca a quatro Reales y medio

De aforrar sonbreros

- De aforrar vn sonbrero grande con su cayrel seis R.s y m.o y aforrando la mit.d del sonbrero quatro R.s y medio y dandole tafetan para aforrar las faldillas vn R.l

De Almidonar

- De almidonar una balona de gassa con sus bueltas y goma diez y seis marauedis y sin azul doze marauedis
- De almidonar una balona con sus bueltas de caza o carbra y ocho m.s y con azul doze m.s y sin bueltas ni azul quatro marauedis
- De almidonar una toca de tres baras con azul doze m.s y sin azul seis m.s
- De almidonar vn descanso seis m.s y con azul ocho m.s
- De almidonar una toca de bara y media seis m.s y con azul ocho

Messones

- Cada comida o çena en las pensadas con aue carnero y vino a dos R.s y sin aue con carnero y baca R.l y m.o
- Vn almuerço vn R.l
- Cada comida de criado vn Real y medio
- Vna cama para el amo por cada noche vn Real
- De la cama de teriado por una noche medio R.l
- De cada zelemin de çeuada o abamezclada con auena y paxa a real y quartillo y la auena sola con la paxa a veynte y quatro m.s
- Quatro banastas de medio de estiercol vn Real

Paños de Segobia

- Cada bara de paño negro veynte y quatro no golpeado limis te no pueda exceder de sessenta Rs
- De veynte dozeno, negro el mas subido. no pueda exceder de cinquenta Reales
- De veynte y dozenos negros segundos treynta Reales
- De otros que llaman segundillos negros. treynta Reales
- De veyntenos negros veynte y siete Reales
- La de paños finos de color de segovia no puedan exceder de quarenta Rs y siendo limonados, leonados / o morados. quarenta y dos. Reales.
- Cada bara de bayeta de segovia de la que llaman refina veynte y siete Reales
- La bayeta fina veynte reales
- De las bayetas segundas catorze reales
- La de bayetas baxas de color quinze Reales
- La de bayetas contrahechas de las que llaman de sevilla treze Rs
- Cada bara de rasas finas de segovia las mejores no puedan exceder de treynta y dos Reales y los fabricantes tengan obligacion de poner en los paños y demas mercadurias. el lugar donde se fabrican. y la calidad del paño. o bayetas sin que puedan poner el nonbre del fabricante. ni señal por donde se conozca

Paños de Avila

- Cada bara de paño veynte y dosseno de todas colores treynta y dos Reales
- De limonados, morados y azules. treynta y quatro Rs
- De fraylengos y pelderatas. treynta Rs

Cada Vara de raxa de dicha. de Limonada, Leonada o morada
Diez y nueve Reales
La de otras colores ganadas Diez y Seis reales
Cada Vara de Sayeta negra de colores trece Reales
De Barragan blanco. Doze reales
Cada Vara de Estameña Seis Rs
Cada Pieza de las mayores y mayores no pueda exceder
de Veynte y dos Rs
y las menores de Veynte y quatro como fueren

Paños. de Cuenca

Cada Vara de Veynte y quatro Dieciocho Diez y nueve Rs
De Veynte y quatro para Diez y ocho Reales
De Veynte y dos no y Listonado. Veynte y dos Rs
La de Seys para 2. dieciocho. diez y siete Rs
De Seys de Sabiña de cuenca Doze reales
La Vara de Sayeta de Cuenca Contra Seda. trece reales

Paños de la Ribera de Soria

Cada Vara de Veynte y dos no y Listonado Veynte y dos Rs
La de Veynte y quatro de las colores Diez y ocho Rs
De Seys de Estameña las colores. Catorce Reales

Alburquerque

Cada Vara de grana entrepuesta de Veynte y dos Rs
De Veynte y quatro Veynte y seis reales
De Palmillas azules y berdes Diez y ocho Rs
De Paños Pardos de todos generos Diez y siete Rs
De Palmillas Diez y ocho reales de todas colores Catorce Reales

Cada Vara de Veynte y dos Rs
Diez y ocho reales
Veynte y quatro Rs
Veynte y dos Rs
Veynte y quatro Rs
Veynte y dos Rs
Veynte y quatro Rs
Veynte y dos Rs

Paño de las nabas

Cada bara de paño de colores altos veynte y ocho Rs

De colores baxos veynte y seis Reales

Cada bara de rajas limonadas y moradas quinze Rs

La de rajas de colores catorze Rs

Cada bara de rajas de colores moradas quinze Rs

~~La de rajas limonadas catorze Rs~~

Cada bara de xerguillas de colores de todas suertes seis Rs

De xerguillas leonadas, limonadas y moradas ansi de las nabas como de otras partes donde se labran a siete Rs

Paños de Villacastin, Piedrahita, Villafranca

Los paños de Villacastin al mismo precio que los de las nabas y lo mismo las rajas de piedrayta, villafranca, azules, verdes, morados y limonados

Paños de la Parrilla

Cada bara de paños de la parrilla de los mas finos diez Rs

Los bajos de colores nueve Rs

Cada bara de paños de la tierra de la parrilla que son de Altarejos, Palomares, la poveda, Zafra, Velmontejo, la mota y fresneda un R. menos al respeto de los de la parrilla

Paños de Zifuentes

Cada bara de paños diez y ocho no de zifuentes treze Reales

Paños de atanzon

Cada bara de paño catorzeno ocho Rs

Paños de colmenar bieso

Cada bara de sayal de colmenar bieso quatro Rs

Paños de Molina de Aragon

Cada bara de paño de molina de Aragon diez y ocho rs

Cada bara de grana de polbo a setenta rs

Paños de Brihuega

Cada bara de paños seçenos de mescla a onze rs

De paños de catorzenos pardos a nueve rs y medio

De catorzenos fraylingos a siete rs

Palencia

Cada bara de bayeta de las contrahechas de Palencia a dozeriales y medio

Cada bara de estaminas quatro rs

Cada manta de a seis libras a diez y siete rs

De a ocho libras veynte y tres reales

Cada cobertor colorado de nueve libras treynta rs

Cada cobertor de a tres rayas de a onze pesos a çinquenta rs

Cada cobertor colorado berendo treynta y dos reales

Fraçadas ordinarias o llaman medias fraçadas a catorze rs

Toledo y otras partes

Cada bara de paño blanco refino de Toledo que llaman granas veynte reales

De los medios blancos que llaman medias granas diez y seis rs

Cada bara de paño colorado de toledo, baeza cordoba y Ciud. Real a diez y ocho rs

Cada bara de estaminas anchas de colores a siete rs

De las negras a siete rs

Al mismo precio las de cassarubios y la Puebla

Cada bara de cordellate de colores a siete reales

De cordellate blanco a cinco Rs
Cada bara de frisa de color a cinco Rs
De frisa blanca a quatro reales
Cada bara de burato finos de Balladolid. golpeados
de quatro en qua a nueve Rs
Cada bara de tela de cebolla a seis Rs
Cada bara de caña de baca a seis Reales
Cada bara de penaro a quatro reales
Cada bara de picote de todos colores de lana a cinco Rs
De picote llano a tres Rs
De picote de cordoncillo a quatro Rs
Cada bara de anascote de flandes a siete Rs
De anascote de Señoria a doze Rs
Cada bara de lanillas dobles a nueve reales
Cada bara de fileyles a diez Rs
De fileylones a cinco Rs
Cada bara de Albornoz ocho Rs
Cada bara de sarga de francia catorze Rs
Cada bara de fernandina de bara en ancho onze reales
Cada sombrero fino por a forrar diez Rs
Cada sombrero pequeño entrefino seis Rs

Sedas de Toledo

Cada bara de terciopelo liso de toledo negro de todos
pelos quarenta y seis Rs
Cada bara de terciopelo liso de pelo y medio negro qua
renta y quatro reales
Cada bara de terciopelo rico llano a quarenta y quatro Rs
Cada bara de terciopelo labrado a quarenta y seis Rs

Cadabara de terciopelo fondo en Raso a quarenta y dos Rs

Cadabara de terciopelos quaxados a quarenta y dos Rs

Cadabara de terciopelos ricos de colores a quarenta y ocho Rs

Cadabara de tirelas en terciopelo listadas a treynta y dos Rs

cadabara de tirela de puntillas y ribetes de guarniciones a treynta y dos Rs

Cadabara de tirelas de motillas a treynta Reales

Cadabara de tirelas de colores a treynta y dos Rs

Cadabara de damasco negro a veynte y cinco Reales

Cadabara de damasco de color a veynte y siete Reales

Cadabara de damasco carmesi de toledo a veynte y ocho Rs

La onza de mantos de peso de toledo a siete reales y medio

las telas de mantos de lustre ochenta y ocho Reales

Cadabara de felpa negra corta cinquenta y dos reales

Cadabara de felpa negra larga quarenta y seis Reales

Cadabara de sargas de seda negra y de color a diez y nueve Rs

Cadabara de picotes de color de seda de maraña y cordon zillo a treze reales

Cadabara de gorgeran de color y negro liso a veynte Rs

Cadabara de gorgeran espulinado de color a diez y ocho Rs

Cadabara de gorgeran espulinado negro diez y seis Rs

Y lo mismo se entienda de qualquiera labor que se labrare aunque sea nueba y de nueba ynuencion y tanbien con los terciopelos labrados, tirelas y damascos

Cadabara de gorgeran de raso listado de espejuelo y cadenilla y a tirelados de purbion a veynte y dos Reales

Cada onza de cadenillas de guarnicion de colores a cinco Reales y medio

Cada onza de Cadenillas negras quatro Reales y medio
Cada onza de seda de colores a cinco Rs y medio
Cada onza de seda negra a quatro Rs y medio
un par de medias de seda negras de peso de hombre quarenta y seis Rs
un par de medias de colores cinquenta Rs
un par de medias de nacar cinquenta y quatro Rs
un par de medias de color de muger quarenta Reales
un par de medias de nacar de muger quarenta y quatro Rs
un par de medias de hombre a males cinquenta y ocho Reales
un par de medias medio a males cinquenta reales
Cada bara de tercio pelo liso pelo y medio y de colores quarenta y ocho reales
Cada onza de seda negra redonda ordinaria de Toledo para passamanos a tres Rs
La onza de la misma seda de color a quatro Reales
La onza de seda Cindali a cinco Reales y medio
La onza de pelo negro a cinco Rs y medio
La onza de yladillos blancos de Valencia a sessenta y quatro maravedis
La onza de yladillos blancos de murcia a sessenta mrs
La onza de media seda de Valencia de colores a dos Rs y q.llo
La onza de media seda de colores de murcia a dos Rs

Seda de Granada

Cada libra de seda en mazo la mejor a cinq.ta y quatro Rs
Cada libra de seda baxa la mejor a quarenta y quatro reales
La libra de seda azache la mejor a veynte y dos Rs

Cada libra de seda carmesi y morada ciento y veynte y ocho Reales

Cada libra de seda negra de cosser sessenta y quatro Rs

Cada libra de seda Joyante de colores ochenta y quatro Rs

Cada libra de seda de matizes de colores noventa y seis Rs

Cada libra de seda redonda de colores sesenta Reales

Cada libra de seda hordinaria negra redonda quarenta y cinco Rs

Cada libra de seda zendali de colores pelo ciento y veynte y dos Rs

Cada libra de seda negra zendali pelo noventa y dos reales

Cada libra de seda en madexa en Rama Joyante que llaman Encapullo quarenta y quatro Reales

Cada libra de seda redonda en rama treynta Reales

Cada libra de tela de tafetan y babas ochenta Rs

Cada libra de pelo triado ochenta y seis Reales

Cada libra de telas de damasco setenta y seis Reales

Cada libra de tramas de pelusa sessenta y un reales

Cada libra de tramas de tercio pelo bastas a sessenta y quatro Rs

Cada bara de tafetan negro doblete a siete reales

Cada bara de tafetan encarnado a nueve reales

Cada bara de tafetan de colores ocho Rs

Cada bara de tafetan carmesi, rossaseca, morado y nacar nueve reales

Cada bara de tafetan negro doble a doze reales

Cada bara de tafetan doble de colores a treze Rs

De carmesi, morado, y nacar y rossaseca a catorze reales

Cada bara de gorgeran negro liso de Postelas a veynte Reales

Cadabara de gorgeran Liso negro de tela y media a diez y ocho reales

Cadabara de entorchado negro a veynte y dos Reales

Cadabara de gorgeranes de colores labrados a diez y nueve Reales

Cadabara de gorgeran de color De dos telas de cochinilla a veynte y dos reales

Cadabara de enbutido negro a quinze reales

Cadabara de espolin negro a quinze Reales

Cadabara de anafaya negra llana a treze reales

Cadabara de anafaya negra de aguas catorze reales

Cadabara de anafayas de colores de aguas quinze reales

Cadabara de anafaya de colores de yladillo a diez reales

Cadabara de capullo negro a onze reales

Cadabara de anafaya de capullo de color a doze reales

Cadabara de raydillos negros treze reales

Cadabara de raydillos de color quinze reales

Cadabara de chamelote de color de seda fina con aguas veynte y un Reales

Cadabara de tafetan listado a siete reales y quartillo

Cadabara de damasco negro veynte y seis reales

Cadabara de Damasco de colores veynte y ocho Rs

Cadabara de Damasco de cochinilla veynte y nueve Rs

Cadabara de Damasco carmesi a treynta Rs

Cadabara de Damasco encornado a treynta y dos Rs

Cadabara de terciopelo negro de dos pelos quarenta y seis Rs

Cadabara de terciopelo de dos pelos fondo en rasso quarenta y quatro Rs

Cadabara de terciopelo de dos pelos de colores quarenta y ocho reales

La de dos pelos carmesi llano cinquenta Rs

La de terciopelo Romano quarenta y ocho Rs

Cadabara de terciopelo listado de escamadillo de color treynta y ocho Reales

Cadabara de terciopelo de dos pelos carmesi y morado quarenta y nueve reales

Cadabara de terciopelo rico negro a quarenta y quatro Rs

La de terciopelo rico de colores quarenta y cinco Reales

La de terciopelo rico de cochinilla quarenta y siete Rs

Cadabara de terciopelado pelo y medio treynta y vn Rs

Cadabara de rasso negro de tres cabos veynte y dos Rs

Cadabara de rasso negro de dos cabos veynte Reales

Cadabara de rasso de colores de tres cabos veynte y tres Rs

Cadabara de rasso de colores de dos cabos veynte y un Rs

Cadabara de rasso de cochinilla veynte y vn Rs

Cadabara de rasso encarnado veynte y cinco Reales

Cadabara de filpa negra corta y larga cinquenta y dos reales

Cadabara de filpa corta y larga de colores cinquenta y seis reales

La de nacar a sesenta y ocho Reales

Cadabara de tafetan negro frissado a veynte y dos Rs

La de colores a veynte y quatro Reales

Cadabara de sarga de seda negra veynte Rs

Vn manto fino de diez y ocho baras ciento y veynte Reales

Vn Manto de Lustre de diez y ocho baras ciento y ocho reales

Cada bara de brocatelles de dos colores veynte y dos Rs

Cada bara de brocatelles de tres colores veynte y seis reales

Vn par de medias de seda negra de hombre cinquenta y dos Rs

Las de colores sesenta Rs

Vn par de medias de nacar de muger quarenta y seis Rs

Las de colores ordinarias quarenta y dos Reales

Cada par de medias de nacar de hombre cinquenta y ocho Reales

Vn par de medias asnales de hombre sesenta y ocho Rs

Cada onza de passamanos de santa ysabel negros a seis Rs

Cada onza de passamanos de colores a seis y medio

Cada onza de passamanos de tercio pelo negro seis reales

Cada onza de los ordinarios de seda negra fina cinco Rs

Cada onza de los de media seda tres Rs

Cada onza de puntillas negras cinco reales y medio

Cada onza de cadenillas cinco Reales

Cada onza de listones de todas colores nueve Rs

Cada onza de listones encarnados diez Reales y medio

Cada onza de listones de cochinilla diez reales

Cada onza de listones negros siete Rs

Cada bara de cintas angostas de dos portadas y media diez mrs

La bara de colores catorze mrs

Puntas dobles de cabeça llanas de a quatro portadas cada bara diez y seis mrs

Cada bara de las cinco portadas diez y ocho mrs

Cada bara de las de seis portadas veinte mrs

Cada bara de las de siete portadas veynte y quatro maravedis

De las de ocho portadas treynta y dos mrs

De las de a diez portadas cinquenta y dos mrs

Cada bara de cintas adamascadas de a tres portadas y m.a veynte y quatro mrs

Cada bara de cintas negras para manto doze mrs

Cada bara de cintas zaqueladas de tres portadas y m.a de colores catorze mrs

Cordones finos de cabeza cinco ramos de cada dexo a veynte mrs

De cadexos con botonzillos a veynte y dos mrs

Cada dozena de cintas de seda finas clabadas a tres Rs

Cada bara de yladillo R.l y m.o

Cada pieza de hiladillo delgado catorze Rs

Cada pieza de cintas dozer reales y m.o

Cada bara de cintas de yladillo de color ocho mrs

Sedas de Valencia

Cada bara de tafetan negro doble de Valencia treze reales

Cada bara de tafetan doble de colores catorze Rs

Cada bara de tafetan carmesi doble diez y seis Rs

Cada bara de tafetan doble de nacar diez y seis Rs y m.o

Cada bara de raso de color veynte Rs

Cada bara de raso de nacar y carmesi veynte y dos Rs

Cada bara de raso negro ordinario diez y ocho Rs

Cada bara de raso negro alto veynte y seis Rs

Cada bara de raso alto pardo veynte y siete Rs

+ Cada bara de raso negro entre alto diez y nueve reales
+ Cada bara de anafayas negras llanas catorze reales
+ Cada bara de picotes negros de maraña en cordoncillos quinze reales
+ Cada manto de lustre noventa y seis reales
+ Cada bara de gorgeran negro listado con soladillos por listas espolinados a diez y seis reales
+ La de gorgeranes realçados o con cadenillas de colores o labrados espolinados a diez y ocho reales
+ Cada bara de sarga de seda negra veynte y cinco rs
+ Cada bara de terciopelo de dos pelos de colores a cinquenta rs
+ La de dos pelos carmesi y morado cinquenta y tres rs
+ La bara de terciopelo liso de dos pelos a quarenta y ocho reales
+ La bara de terciopelo liso pelo y medio de colores de requene quarenta y quatro reales
+ Cada libra de seda de pelos de cabos de colores ciento y diez y siete reales
+ Cada libra de seda Joyante negra de coser sesenta y quatro rs
+ Cada libra de seda Joyante de colores de coser ochenta y quatro rs
+ Cada libra de primicheses de colores sesenta y quatro rs
+ Cada libra de y ladillos blancos treynta rs
+ Cada libra de media seda de coles treynta y seis rs
+ Cada libra de cetes noventa y quatro reales
+ Cada libra de pelos y tramas sin tener noventa rs
+ Cada libra de y ladillos de colores treynta y seis rs
+ Cada libra de y ladillos negros veynte y ocho rs
+ Cada libra de media seda negra treynta y dos rs

+ Cada libra de tramas de dentro de Valencia ochenta y cinco Reales

+ madeja con cha de Valencia a ochenta y dos Rs

+ Cada pie de telas Vrdidas de Valencia para torcio pelos y mantos a treynta y Vn Rs

+ Cada onza de pelos negros Vrdidos para terciopelos y mantos a siete reales

+ Cada libra de pelos negros de la ribera de Valencia a setenta y seis reales

+ La de tramas de alcudi a setenta y quatro Rs

+ La de madejas de la ribera a sesenta y ocho Rs

Sedas de Ytalia

+ Chamelotes de aguas negros y de colores de ytalia a veynte y dos reales cada bara

+ La bara de los dhos chamelotes con flores a veynte y ocho Rs

+ La bara de gorgoran negro liso de napoles veynte y dos Rs

+ La bara de terciano de los negros de napoles a diez y siete Rs

+ Cada bara de sargetas de milan con lustre a nueve Rs

+ La bara de sargeta sin lustre a siete reales

+ gorgoranes de colores cada bara a diez y nueve Rs

+ Cada bara de raso de florencia negro y de colores a veynte y ocho reales

+ Cada libra de seda joyante para coser ochenta y ocho Rs

+ Cada libre de seda joyante para coser a sesenta y seis Rs

+ De pelos y tramas sin tenir ochenta y ocho Rs

+ de carmesi y nacar joyante noventa y seis Rs

+ Cada onza de passamanos negros cinco Rs y q.llo

Cada onza de passamanos de colores cinco y tres quartillos
Cada bara de anafayas negras de milan catorze Rs
Cada bara de capicho las negras de napoles quinze Rs

Sedas de Murcia

Cada libra de seda en rama que llaman espuma a setenta y quatro Rs
Cada libra de seda Joyante todo capullo para cosser en rama quarenta y quatro reales
Cada libra de seda ordinaria redonda treynta Rs
Cada libra de yladillos y lado blanco veynte y ocho Rs
Cada libra de medio seda teñida de colores treynta y seis Rs
Cada libra de yladillos negros veynte y cinco Rs
De yladillos de colores treynta y dos Rs

Seda de Cordoba

Cada bara de picotes de cordoba diez y ocho Rs
Cada bara de anafayas catorze reales
Cada bara de estamina de seda reylada quinze reales
Cada bara de estamina de seda filadis de todas suertes a dize Rs

Seda de Sevilla

Cada bara de espolin de sevilla de estrellas de oro y de plata a ochenta y quatro reales
Cada bara de espolin de nacar a ochenta y ocho Rs
Cada bara de lama de colores lisas de plata a quarenta y cinco Rs
Cada bara de lama de oro llana a quarenta y ocho reales
Cada bara de lama de lama de oro y plata lisa de nacar cinquenta Rs
Cada onza de caracolillos y puntillas de oro y plata diez y seis reales
La onza de passamanos de oro y plata quinze Rs

Cada onza de galones de oro y plata de orilla diez y nueve Rs

Cada onza de ojuelas de plata catorze reales

Cada onza de oro y lado a trezeriales

La de plata y lada a doze Rs

La de oro de orilla a diez y ocho Rs

La de plata de orilla diez y seis Rs

Cada manto de seda de lustre ciento y veynte y un Rs

Cada bara de tela de oro y plata falsa ordinaria diez y nueve reales

Cada bara de tela de colores con liga veynte y un reales

Cada bara de tela de oro y plata y lada falsa veynte y quatro Rs

La de plata y oro doble veynte y dos Rs

La de oro y plata de lama veynte y dos reales

La de espolin con flores de oro y plata y lada con lama a treynta y ocho reales

La de oro y plata encarnada veynte y quatro reales

Cada bara de tela fina que llaman tabi o espolin quarenta y seis reales

Cada bara de tela listada de oro y plata perfilada de colores sesenta Rs

Sedas de fuera del Reyno

Cada onza de oro y lado de milan a doze reales

Cada onza de passamanos de oro de milan diez y siete reales

Cada bara de espolin de oro de milan cien reales

Merceria

Vn par de medias de ylo de baymaconpie finas para hombre diez reales

Vn par de medias sin pie del mismo ylo para hombre ocho rs y m.

un par de medias del mismo ylo para muger siete rs y medio

Cada par de medias de lana de colores de la sagra de toledo siete reales y medio

Cada par de medias de ylo de tenblegue hordinarias quatro rs

Cada par de medias de ylo de leon sin pie para hombre siete rs

un par de medias de la mancha hordinarias en blanco siete rs

Vn par de medias del corral villamayor y otras partes mas finas en blanco onze rs vn

Vn par de medias de belez y montalbo, almendros y del corral de almaguer muy finas de tres ylos segun el tamaño a diez y ocho y a veynte reales

Cada bara de colonia de capatos nacar y carmesies quarenta mrs

Cada bara de colonia de colores treynta y seis mrs

Cada bara de colonia negra treynta y dos mrs

Cada bara de listones de nacar y carmesies veynte mrs

La de negros diez y seis maravedis

La de colores diez y ocho

Cada papel de alfileres de aquinientos o llaman de ablanca cinco reales

El de alfileres de paris finos dobles a tres rs

El de alfileres cencillos a dos reales

guantes de ocaña de cordoban cada par a tres reales y m.o en blanco

El par de guantes de cabrito de ocaña en blanco sessenta mrs

Cada par de guantes de cordoban de ciu.d rl en blanco tres rs

15

Cada Dozena de cintas de seda clabadas de armar tres Rs

De otras mas pequeñas a Dos Reales

Cada ciento de abujas de toledo tres reales

Cada bara de gassa fina para balonas cinco Rs

La gassa me Diaria quatro Rs

Y las mas basta tres Rs

Cada balona de gassa la mas fina con bueltas cinco Rs y mrs

Las medianas con bueltas a quatro y medio

Y las mas bastas a tres reales

Cada resma de papel de Pierres de lo yme Diez Rs la mas fina

La del gar de mayet nuebe Rs

La de Cruz de marca mayor ocho Rs

La de cruz de marca menor seis Rs

Cada mano de papel de lo mas fino Veynte mrs

Vna pluma de escribir la mejor Vn marauedi

Cada mano de papel entre fino Diez y seis mrs

Cada azunbre de tinta fina hecha con Vino, agallas goma y caparrosa a quatro Rs

Cada Libra de goma tres Rs y medio

Cada libra de azul tres Reales

Cada libra de almidon un real

El mazo de naypes finos quatro Reales

Cada bara de cintas de ruylado de granada de colores y negras Diez mrs

Cada libra de dhas cintas q llaman listones onze Rs

Cada onza de ylo negro de Valldz a veinte mrs

Cada Dozena de dedales Dubles a Dos reales

Cada dozena de dedales Dubles de los cencillos a tres Rs y q

Cada Dozena de dedales de sastre seis reales

+ Cada caxa de cerda de çapateros seis reales
+ cada millar de broças finas para çapateros ocho reales
+ Cada millar de las ordinarias çinco reales y medio
+ Cada dozena de peynes finos quatro reales
+ La de peynes comunes dos Rs
+ Cada bara de trançaderas pintadas que llaman
Pinedas quatro [illegible] rauedes
+ La de las angostas que llaman cherillas tres mrs
+ Cada mazo de treynta y dos ouillos de ylo de cartuxo seis Rs
+ Cada gruessa de abujetas chauaseadas quatro reales
+ La de las coloradas y moradas de camuza ocho Rs
+ Cada papel de diez cartas de corchetes diez Rs y mo
+ Cada libra de laton rollado para labrar agujetas quatro
Rs y mo
+ Cada bara de cintas blancas de ylo de beldugue quatro mrs
+ Cada bara de las dhas cintas angostas que llaman Bruselas
dos mrs
+ Cada libra de ylo de bayona doze reales
+ Cada maçito de ylera de flandes de primera suerte vn real
+ Cada maçito de ylera mediana de flandes un Rl y mo
+ Cada maçito de la mas fina dos reales
+ Cada libra de caparrossa diez y seis marauedis
+ Cada libra de azufre vn real
+ Cada bara de cintas adamascadas de santa ysabel a
ocho mrs
+ Cada bara de cinta de lana quatro mrs
+ Cada libra de sortijas de camas a seis Rs
+ Cada dozena de botones sevillanos negros y de colores
veynte y quatro mrs

55

La de los de medina veynte y quatro mrs

La de botones de corda treynta mrs

Cada gruessa de ormillas sevillanas catorze mrs

La de las pequeñas a diez mrs

Cada libra de tabaco en esa seis Rs

Cada libra de tabaco molido a ocho Rs

Cada gruessa de cordones de seda hordinaria de un clabo de zereales

Cada gruessa de cordones hordinarios de dos clabos nueve reales

Cada cepillo hordinario un real

Cada libra de yngienso quatro Rs

Cada onza de ylo de nacar Rs y medio

Cada libra de oro pelo ocho reales

Cada mazo de cuerdas finas de florençia diez y ocho Rs

Cada mazo de cuerdas finas de pissa diez y seis reales

Cada mazo de cuerdas hordinarias seis Rs

Cada mazo de ylo de françia catorze Rs

Cada mazo de bordones seis reales

Cada dozena de escrivanias de granada veynte y quatro Rs

Cada dozena de tinteros finos diez reales

Cada dozena de escrivanias comunes a quatro Rs y mo

Cada dozena de pelotas blancas dos reales

Cada libra de çarça de onduras seis reales

La bara de cintas de resplandor de oro falso las mejores y mas subidas diez y seis maravedis y las de plata las mejores y mas subidas a catorze mrs

Y las mas hordinarias de oro a catorze mrs y las de plata diez y seis mrs y de alli abaxo conforme su bondad

Cada pieça de cintas de padua quatro Rs y medio
Cada dozena de cintas de Valencia tres Rs y mo
Cada par de calças de lana bastas dos reales
Otras mayores a tres
Cada par de guantes de lana a veynte y quatro mrs
El par de escarpines de lana a veynte y quatro mrs
Cada libra de cola vn real
Vn maço de ylo negro que pesse dos libras y quarteron
onze reales
Cada onça de algodon azul de barcelona a Rl y qllo
Vna libra de sabon quarenta maravedis
Vna libra de mostaça en grano a veynte y quatro mrs
Cada libra de arroz tres quartillos
Vna libra de azucar en polbo dos Rs y tres quartillos
Cada libra de azucar en pan quatro Rs
Cada libra de azucar de cande a cinco Rs
La confitura de todo genero buena tres Rs
y medio la libra
Las cajas de mermelada tres Rs la libra
La de perada quatro Rs la libra
Barriles de conserba tres Rs cada libra
La libra de almendras mejores dos reales
cada libra de passas de lessia a treynta mrs
La libra de passas de sol a real y quartillo
Cada libra de cizuelas passas a diez mrs
Cada libra de pimienta a cinco Rs y mo
La libra de clabo treynta y quatro Rs
Cada onça de azafran quatro reales
La libra de canela ocho Rs

Cada libra de polbora la mas fina a tres Reales

Talabartes

Vn talabarte de baqueta con la bacon fina ocho Rs y m.o

Vn talabarte de baqueta con la bacon de caxa a diez reales

Vna petrina suelta de hombre de baqueta con la bacon fina dos reales y la de caxa dos Rs y m.o

Vna petrina de niño con la bacon Hordi.a de baqueta vn Rl y quartillo

Vn tahali llano de baqueta tres Rs y q.llo

Lienzos

Cada bara de olanda a lo largo seis Rs la mejor

De la mas baxa quatro reales

Cada bara de olanda a lo largo de belduque la mejor a siete reales

De la mas baxa cinco Rs

Cada bara de olanda de manguillas la mejor y mas alta catorze reales

La de la mas baxa a siete Rs

Cada bara de ruan de cofre cinco reales

Cada bara de ruan ancho de fardo tres Rs y m.o

Cada bara de ruan de larrosa tres reales

Cada bara de ruan veynte y quatreno quatro Rs

Cada bara de ruan veynte y ocheno cinco reales

Cada bara de ruan veynteno, diez y ocheno y seceno a tres Rs

Cada bara de crea angosta dos Rs y q.llo

Cada bara de crea ancha buena a quatro reales

Cada bara de orca fina delgada a tres Rs

Cada bara de abantes que llaman menajes
los mejores quatro reales
de los que no fueren tan buenos tres Rs y m.o
Cada bara de nabales los mejores a quatro reales
De los bastos a tres reales
Cada bara de gantes finos seis Rs
Cada bara de gantes ordinarios quatro Rs
Cada bara de vmayna dos reales
La bara de vmayna fina dos Rs y m.o
Cada bara de angulema doze reales
Cada bara de angeo de flor dos reales de bara y
quarta de ancho
Cada bara de bofetan de sobrepelices fino
tres reales
Cada bara de bofetan basto dos Rs
Cada bara de bretanas anchas finas de cangeo a cinco Rs
Cada bara de bretana ancha mas fina tres Rs
Cada bara de bretana angosta dos Rs y m.o
Cada bara de paño de rey lo mejor ocho Rs
De lo mas baxo cinco Rs
La bara de caniqui lo mejor a dos reales y m.o
Las caças finas a seis reales
Las bastas a cinco reales
La bara de bramante fino quatro Rs
La bara de bramante ... fino tres Rs y m.o
La bara de presilla de bramante tres Rs
La bara de brites buenos dos reales
Cada bara de brites baxos a real y m.o

Cadabara De abalagates los mejores cinco Reales
De los demas quatro reales
La Bara de olanes finos onze Rs
La bara de olanes entrefinos ocho reales
La bara de olanes bastos quatro reales
Cadabara de lienzos tehidos de todas suertes y colores tres reales
La bara de olandilla encarnada fina a cinco reales
La bara de olandillas anchas de Diego Gil quatro Rs y m.o
La bara de olandillas encarnadas angostas tres Rs
La bara de bocassies negros finos y de colores dos Rs y m.o
La bara de los mas bastos dos reales
Cadabara de camalo, melinguez martinoez y angulemas que son lienzos de bara y sesma a la bara y quarta de ancho dos reales y medio
Cada bara de canbrayes finos y batistas finos onze Rs
De los menos finos nueve reales de los mas bastos siete reales
Cadabara de cotonia ancha a tres Rs y m.o
La angosta dos Rs y m.o
Cadabara de borlon blanco tres Rs y m.o
Cadabara de manteles Reales de flandes de diez y seis quarteles de figuras y flores quarenta Rs
Cadabara de manteles de doze quarteles de lo mismo a veinte reales
Cadabara de manteles de doze quarteles a damascados catorze reales
De los otros manteles mas ordinarios de dos baras de ancho ocho reales
Cadabara de manteles de gusanillo de bejar de bara y docaba de ancho a tres reales y quartillo

Cadabara de manteles de rioseco de bara y media de ancho seys reales

Cadabara de manteles Alemaniscos ordinarios a diez Rs

Cadabara de seruilletas adamascadas a cinco Rs

Cadabara de las segundas entrefinas quatro Rs

Cadabara de seruilletas Alemaniscas a tres Rs

Cadabara de seruilletas de gusanillo dos Rs

Cadabara de plumetia de bilduque donde ha de entrar la pluma para las camas tres reales

Cadabara de lienzo de bilduque de pluma barreteada de azul a tres reales

Cadabara de plumetia ordinaria a dos Rs y m.o

Cada pieça de cotones los mas finos de francia para tocas de mugeres ocho reales

y del no tan fino seis Rs = y de alli abaxo en gordura

Cadabara de plumetea de leon quatro reales

Bayeta Roncal y otros generos

Bayeta negra de yngalaterra ancha a diez Rs la bara la que quedo y entrare con licencia de su mag.d

bayetas de colores estrechas a cinco Rs cada bara

una bara de cordillate de francia de qualquiera color quatro reales y m.o

Vna bara de ternita de qualquiera color tres reales y m.o

La bara de bengala fina y la mas delgada onze Rs

Cadabara de roncal tres Rs

un par de medias de cordillate de francia de hombre cinco Rs y m.o y siendo menores al respeto

Cada par de medias de cordillate de aragon siete Rs

Vna bara de cordillate fino de aragon siete Rs

25

Rajetas y Carissas de Francia

+ Cada bara de rajetas de todas colores a quatro Rs
+ Cada bara de carissa de montalban y minimes de todas colores cinco Rs
+ Cada bara de picote de Francia dos Rs y m.o
+ Cada bara de carissa de yngalaterra q entrare con licencia de su mag.d la encarnada tinta en cochinilla a onze reales y de los demas colores a ocho Rs
+ Cada gamuza la mejor quatro Rs
+ Las ordinarias a dos Rs y m.o

Bonbasies, fustan y telillas

+ Cada bara de bonbassies de colores dobles quatro Rs y m.o
+ Cada bara de bonbassies de las demas suertes a tres Rs y m.o
+ Cada bara de birlinbao a cinco Rs
+ Cada bara de fustanes pardos y negros y blancos a dos Rs
+ Cada bara de mitanes un Rl y tres quartillos
+ Cada bara de bonbassies listados y telillas de colores a tres Rs y m.o
+ Cada bara de telilla de ylo de todas colores dos Rs y m.o
+ Cada bara de estaminas de las mas anchas de francia de todas colores a quatro Rs
+ Cada bara de las mas ordinarias de todas colores a dos reales y m.o
+ Cada bara de birlinbaos de todas colores de plata y oro falsa a siete Rs lo mas fino y mejor y los que no fueren tan buenos a respeto

Pluma para camas

+ Cada libra de pluma para camas a Rl y c.llo

Bidriado De Alabablanco

- Vn Jarro de azunbre medio real
- de aquartillo seis mrs
- de media azunbre diez mrs
- Vna dozena de platos de dos baños a tres Rs la de medio baño a dos reales
- Vna dozena de escudillas de dos baños a tres Rs la de vn baño a Rl y mrs
- Cada dozena de platos medianos a seis Rs
- Cada plato grande de los mayores a veinte mrs
- Vn Jarro grande de barniz colorado de dos azunbres a treynta y dos marauedis
- y el de azunbre a diez y seis y el de aquartillo a ocho mrs
- Vn seruicio de media bara de alto dos reales y el de menos a real y para criaturas veinte mrs

Baños de Aragon y Panplona

- Veynte y quatrenos de Çaragoza de colores a treynta y ocho reales
- Veynte y dozenos de Çaragoza de colores a treynta Rs la bara
- Veyntenos de color de Çaragoça a veynte y cinco Rs
- Diez y ochenos de Çaragoça a veynte y dos Rs la bara
- estamenas fraylengas anchas de Çaragoça siete Rs y medio
- Veynte y quatrenos de Tirada [illegible] de color a treynta y dos reales la bara
- Veynte y dozenos de colores [illegible] lugares a veynte y cinco Rs
- diez y ochenos pardos [illegible] a veinte Rs la bara

Diez y ocho nos ordinarios del dho lugar a catorze R.s la bara

Cordellates de rubielos de todas colores siete R.s y m.o la bara

Cordellates pardos de su color siete R.s y m.o la bara

Cordellates de linares de orinche y de sauan a siete R.s y medio la bara

Cordellates comunes de todas colores de aragon a siete R.s

Veynte y dos senos azules de Panplona escuros a treynta y quatro R.s

Veynte y dozenos ynperiales de panplona a veynte y siete R.s

Veyntenos azules de panplona a veynte y dos R.s

Veyntenos jaspeados de panplona a veynte y dos R.s

Veynte y dozenos pardos de Panplona a veynte y cinco R.s

Veyntenos pardos de Panplona a diez y siete R.s

Medicinas y cosas Anples de botica

La ochaba de anbar gris a cinquenta m.s

La de escamonea lo mismo

La onza de acibar Alexandrina veinte m.s

La onza de sena al mismo precio

Cana fistola en pulpa la onza quatro R.s

manao la onza tres R.s

Abicenia de Alexandria a diez m.s la ochaba

La onza de buen yncienso a catorze m.s

Polvora de Diarrodon dulce vn R.s la ochaba

Leticia de Galeno cinquenta m.s la ochaba

Aromatico rosado la ochaba lo mismo

polvos de diamar santo a lo mismo

La ochaba de lituario de gentes dos R.s

Confusion de Alquierbis la ochaba dos R.s

Confusion de Jacinto la ochava cinquenta mrs
La ochava de trinca de esmeraldas veynte y quatro mrs
La de triaca manus lo mismo
De aquitalion ocho mrs la ochava
La de Afinicon diez maravedis
La de Letuario o Jumo de rosas ocho maravedis
Letuario rosado mesue doze mrs
Onza de giripliega a doze maravedis
La benedita a veynte y quatro maravedis
filonio Romano la ochava ocho mrs
Jera simple de Gallego la ochava a treynta y cinco mrs
La onza de aquilon mayor de diez y seis mrs
En plasto de guillena a treynta y quatro mrs la onza
En plasto de Diapalma al mismo
En plastos de minilisto a veynte y cinco mrs
Pildoras de Lucis de siete en ochava a ochenta y cinco mrs
Pildoras de agrimartin lo mismo
Pildoras arraviga lo mismo
Jarabes de nueve ynfusiones a treynta y cinco mrs la onza
Jarave violado de nueve ynfusiones a real la onza
Jarave de Rey al mismo
Jarave de camilla compuesto a real
Jarave de corteça de cidra a real
Jarave de Principe a diez y ocho mrs la onza
del compuesto rosado a veynte y quatro maravedis
Jarave de membrillo a diez mrs la onza
Jarave de rosa seca a doze mrs
Orimiel simple ocho mrs la onza
Jarave de cultantrillo a ocho mrs

en plasto de cintaula lo mismo
en plasto de comisura al mismo
[illegible] al mismo

Jarave de regalis a diez mrs
Jarave de arrayan ocho mrs
Jarave de acerdas ocho mrs
Jarave de agaraz diez mrs
Jarave de membrillos diez mrs
Jarave de cinco rayces doze mrs
Jarave de vinagre ocho mrs
Jarave de orrubiderras a doze mrs
Jarave de mielrosado de aguacar ocho mrs
Jarave de lincones a doze mrs
Jarave de chicoria a ocho mrs
Jarave de niñani a diez mrs
Jarave de diamorron ocho mrs
Jarave magistral de la yssada diez y seis mrs
Jarave de carca veynte y quatro mrs
Jarave de betonica a doze mrs
Agua rossada a quatro mrs la onza
Agua de yndio quatro mrs
Agua de llanten dos mrs
Agua de aminossa quatro mrs
Agua de metras dos mrs
Agua de guindas quatro mrs
Agua de lengua de buey dos mrs
Agua de berdulaga dos mrs
Agua de lechugas quatro mrs
Agua de trebol quatro mrs
y otras muchas aguas de cosas comunes q por ser tantas no se
ponen todas a dos mrs

Azeite de matiola a diez y seis mrs la ochava
azeite de espina a real
Azeite de Almetrea a real
Azeite de Almendras amargas ocho mrs
azeite de castorio a diez y seis mrs la onza
Azeite de Almenta ocho mrs
azeite de lirio ocho mrs
azeite de nouy benbres a seis mrs
azeite de mancanilla ocho mrs
azeite de Enfermio bueno a diez y seis mrs
azeite de arrayan ocho mrs
azeite de asencios ocho mrs
azeite mua bueno ocho mrs
azeite de Aparicio diez y seis maravedis
azeite de agripa lo mismo
azeite de alfonsino doze mrs
azeite de dialtea diez y seis maravedis
azeite de Alacranes veynte y quatro mrs
azeite de raposo veynte y quatro mrs
Vnguento Rosado veynte y quatro mrs
Alantea de azar bueno a R.l y m.o la onza
Vnguento de ynjundia de gallina diez y seis mrs
de ynjundia de osso diez y seis mrs
de ynjundia de caballo lo mismo
Vnguento petoral lo mismo
Emplasto de felicia charro lo mismo
Vnguento desopilatibo vn R.l
Vnguento desopilatibo de Migado lo mismo
Vnguento desopilatibo del Baco lo mismo

85

Vnguento del mismo a quinze mrs la onza
Vnguento de Sucia diez y seis maravedis
Vnguento de Litargirio doze mrs
Vnguento de Plomo diez y seis mrs
Vnguento de agripalo mismo
Vnguento de marejalon treynta y quatro mrs la onza
Azeite de baya a diez y seis mrs la onza
Vnguento de Aragon a R.l la onza
Vnguento defensivo diez y seis mrs
Vnguento de Fortolarun lo mismo
Vnguento de abrir a doze mrs
Vnguento de Pupilin diez y seis mrs
Vnguento de morbo a cinquenta mrs la onza
Conserba cozida a diez y seis mrs
Conserba violada lo mismo
Conserba de borrajas lo mismo
Por destilar vna libra de zumo destilado de aue y carnero por Alambique de bidrio onze R.s
Por qualquiera cozimiento de qualquiera ayuda comun a m.s R.s de cada ayuda
Azeite de matiolo a ocho R.s la onza

Todo lo qual mando su merced del dho S.r Correg.or pregonar y que se guarde y cumpla a la letra so las penas de la dha real prematica y las que mas por derecho hubiere lugar y que so las mismas y bien por los aranceles de lo que a cada uno tocare ante su merced del S.r Corregidor q se les daran firmados y le tengan y pongan en

Parte publica de manera que se pueda leer publicamente
y que todas las personas prosiguen el despacho de la
manifatura y obraxe a ynterminacion alguna
y so las mismas penas ninguna persona retenga
oculte ni transporte ninguna de las dichas cosas ni
mercadurias = y reserba en si el poner tassa a las
demas mercadurias y bastimentos y otras cosas
que hubieren quedado omitidos y hazer declaracion
de las dudas que se ofrescieren en la execucion y cum
plimiento del dicho Arancel y tassa = fecho en la
villa de Tolosa a doze de nouiembre de mill y seiscien
tos y veinte y siete años = el Licenciado Juan de Larrea
Por su mandado Juan de Urtiaga

En la villa de Vergara a treze
dias del mes de nouiembre de mill y seiscientos
y veinte y siete años dia sabado cerca de las auemarias
el Señor Juan Mz. de Yturbe Alcalde y Juez hordinario de
esta villa y su jurisdicion por el reyno nuestro Señor dixo que agora
ha acabado de rescibir el arancel general de juro
de los precios que en esta villa y su jurisdicion se han
de guardar que se los remite el Señor corregidor Licenciado Juan de
Larrea Zurbano con orden para que lo haga publicar
y guardar = Por lo qual mando se publique y pregone
a la letra como en el se contiene [illegible] y tres pe[illegible]
y para que se haga con mas solicitud de su mrd y los
oficiales de su regimiento se allaran presentes a la
publicacion = y a mi mismo mando

Fran.co B.s de Aristi. P.o de Soraz Elorriaga
y otros muchos vezinos y lo firmo el señor
Alcalde y yo en fee dello. Ju.o de Yturbe
a Pedro Andres de Verruibar

Concuerda este traslado con el Aranzel
original = que esta en mi Poder Vergara
a diez y ocho de henero de seis y veinte y
ocho años = en estas treinta fojas
= va a la margen = Cada bara de paños diez y ocho
nos azules bordes y mezclas veinte y un R.s
= de catorze nos de las dhas colores quince R.s
= la de Rajas de colores catorze Reales
En plasto de Cintavela lo mismo = en plasto
de Comidura lo mismo = y otre Renglones
Liriuelos / de hazero / quatro / diez / y
la bara de Rajas limonadas / y Moradas
quince Reales = sobre Rayas y diez y ocho
Marauedis = en.do / quatro / lino / tres
o / en / granpones / &. si puertas palo
gruesa / de Cordones / dos. r. = Testado / y
Liribelos ocho / les / cada bara de Rajas
de colores y Moradas quinze R.s la de Rajas le
monadas catorze Reales

Andres de Verruiebar
S.no P.co de Vergara

Año 1623

Prematica. q. Arançel de Precios
ajustado segun el Valor y estimacion
q. pudo corresponder en Verq. a los
generos y cosas q. en el se ponen